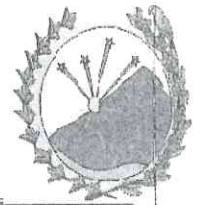




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION – CUSCO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 026-2023-MDQ/LC

Quellouno, 27 de abril del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

En la Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril del 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Distrital Econ. Edwin Cabrera Cortes, y la asistencia de los Regidores: Prof. Ruth Noemi Gonzales Solis, Lic. Adm. Richard Wilkerson Mora Gamarra, Prof. Ruth Mery Carhuaslla Rozas, Tec. Rony Huaman Ayquipa, Ing. Norith Molleapaza Quispe, y;

VISTO:

La Carta N°02-2023-NEC QUELLOUNO, Oficio Múltiple N°01-2023-MIDIS/FONCODES/CUS del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se tiene los Informes del Visto, mediante el cual se solicita la designación de Fiscal para el Proyecto HAKU WIÑAY de FONCODES, así como el Informe N° 0403-2023-RCC-GDSS-MDQ-LC del Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual solicita la Designación Fiscales del Núcleo Ejecutor para el proyecto "HAKU WIÑAY" en el Distrito de Quellouno, la misma que se puso a consideración del Pleno del Concejo Municipal;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto Unánime de los señores Regidores, con la dispensa de la lectura del acta y con cargo a redacción, se emite el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Designación como Fiscal del Núcleo Ejecutor del Proyecto "HAKU WIÑAY" en el Distrito de Quellouno, al Señor Regidor Rony Huaman Ayquipa.

Artículo 2°.- ENCARGAR hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás Unidades Orgánicas de esta entidad municipal.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

cc.
GM
DPP
GDS
Pag Web.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
ECON. C. EDWIN CABRERA CORTES
ALCALDE
DNI: 23941356